



seal en mes. suponiendo que los Landas
 los de dho. documentos que existan en
 puden de legimos antecedentes, entien
 en depositaria en toda brevedad por lo
 falanet quedo por. Y entendiendo por este
 Ayuntamiento se acuerda: Para a la Comi
 sion de Anteriores para que actue
 en el cumplimiento de los deberes de guerra de dho.

Y me

Para que actue en el cumplimiento de los deberes de guerra de dho.
 pigo de dho. Ayuntamiento de dho. de dho. Ayuntamiento de dho.
 las -

del del comite. Y llamando al pago de
 de dho. Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento de dho.
 Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento de dho.
 Unidos y se cargo extando de pago
 y uteridos del ano mil ochocientos cua
 rentay uno acordantes a la forma de

dice mil ochocientos uno al por fin de
 atender a la clausura de la polvera
 que pide el Ayuntamiento, o en caso contrario,
 dice se le libras un documento de dho.
 tal o cualquier de dho. Ayuntamiento de pago,
 p. dho. Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento de dho.
 de pago de dho. Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento de dho.
 Comision de Anteriores para que

